

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 10. PRORROGA EXPT. 34-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0FXNG-X3C7L-LJMPO Fecha de emisión: 27 de Abril de 2022 a las 14:36:24 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:25 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:36	ESTADO FIRMADO 27/04/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 2270230.0FXNG-X3C7L-LJMPO 24565698976E7A8190F04A9325D56F7C8DF15E0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de abril de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

10.- Prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 34/2019).

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 8 de abril de 2022, del siguiente tenor literal:

"Visto el contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 34/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A con fecha de 28 de mayo de 2020.

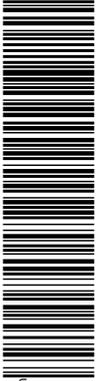
Visto lo dispuesto en la cláusula tercera del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años, contados a partir del día uno de junio de dos mil veinte, pudiendo ser prorrogable por otros dos años más.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

Con fecha 9 de febrero de 2022, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Sección de obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, Dª Esther Cumbreira Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"-Que el importe inicial para dos años de contrato (cláusula segunda del contrato) asciende a 1.983.471,08 euros más 416.528,92 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 2.400.000,00 euros, ofertando una baja de

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 10. PRORROGA EXPT. 34-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0FXNG-X3C7L-LJMPO Fecha de emisión: 27 de Abril de 2022 a las 14:36:24 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:25 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:36	ESTADO FIRMADO 27/04/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270230.0FXNG-X3C7L-LJMPO 24565698976E7A8190F04A9325D56E7C8DF15E0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

8,10% para el presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario, una baja real del 19,60% para el presupuesto anual del capítulo de consumo de material y una baja real de 23,15% para el presupuesto anual del capítulo de trabajos especiales de mantenimiento. Siendo el valor estimado del contrato de 3.966.942,16 euros, en los términos previstos en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).

-Que consta Acuerdo de Pleno de 29 de enero de 2020, por el cual se aprueba la modificación del compromiso de gastos adoptado con fecha 30 de octubre de 2019 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la contratación de los "servicios de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva". Resultando con dicha modificación una consignación en el Presupuesto del año 2022 de 1.200.000 euros, en el Presupuesto del año 2023 de 1.200.000 euros y en el Presupuesto de año 2024 (desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo) de 500.000 euros.

-Que el importe para la prórroga anual del contrato es de 991.735,54 euros más 208.264,46 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 1.200.000,00 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga de la siguiente forma:

Período del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022: 700.000 euros, IVA incluido.

Período 1 de enero al 31 de mayo de 2023:...500.000 euros, IVA incluido"

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General de fecha 05 de abril de 2022, en el que se concluye:

"PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 34/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A con fecha de 28 de mayo de 2020, de conformidad con el informe favorable evaluado económicamente emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el V^oB^o de la Concejala Delegada del Área del Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro, desde el **01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023**, por importe de 991.735,54 € e IVA del 21% por un importe de 208.264,46 € siendo el*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 10. PRORROGA EXPT. 34-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0FXNG-X3C7L-LJMPO Fecha de emisión: 27 de Abril de 2022 a las 14:36:24 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:25 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/04/2022 14:36	ESTADO FIRMADO 27/04/2022 14:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2270230.0FXNG-X3C7L-LJMPO 24565698976E7A8190F04A9325D56E7C8DF1550D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

importe total de 1.200.000,00 euros, si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.

SEGUNDO.- *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."*

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 07 de abril de 2022.

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 34/2019) del que la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A es adjudicataria, para el periodo desde el **01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023**, por importe de 991.735,54 € e IVA del 21% por un importe de 208.264,46 € siendo el importe total de 1.200.000,00 euros de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, con el VºBº de la Concejala Delegada del Área del Hábitat Urbano e Infraestructura, Dª Esther Cumbreira Leandro, transcrito en la parte expositiva.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente resolución a los interesados."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).